

SANTA CRUZ, 30 de Noviembre de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 3.- Las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta pública denominada "Acompañamiento Psicosocial en APS" ID: 3864-50-LE17.
- 4.- El Decreto N° 2385, de 31 de agosto de del 2017, que readjudicó la Licitación Pública anteriormente señalada.
- 5.- El Decreto Exento N° 2399, de 04 de septiembre de 2017, que aprobó el contrato de prestación de servicios suscrito entre las partes.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, mediante instrumento de "Vistos 3", la Dirección de Salud Municipal licitó la propuesta pública denominada "Acompañamiento Psicosocial en APS", adjudicándose mediante decreto de "Vistos 4".
- 2.- Que, en el punto 14.3 del instrumento de "Vistos 3" y que es parte integrante del contrato de "Vistos 5" se establece la circunstancia de poner término al contrato, anticipadamente, por el mutuo acuerdo de las partes.
- 3.- Que, de conformidad a lo anteriormente señalado las partes han resuelto finalizar de mutuo acuerdo el contrato debiendo suscribirse un finiquito el cual por este acto se aprobará.

DECRETO :

1. **APRUÉBESE**, el Finiquito de Contrato con proveedores suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su don Gustavo William Arévalo Cornejo, Rut: con domicilio en Plaza de Armas N° 242 Santa Cruz y el Sr. Luis Alfredo Sepúlveda Soto, Rut: con domicilio en Santa Cruz.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NITIFIQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Cesfam (02)
- 4.- Transparencia (01)